

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 607.

DALCAHUE, 13 de Julio del 2017.-

VISTOS. El Cometido Honorarios N° 770,766, de fecha 13/07/2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DOÑA MARÍA SUBIABRE TENORIO, HONORARIOS:** Participar en la reunión convocada por empresa Camanchaca Cultivos Sur S.A, en el marco de fortalecer lazos de colaboración a realizarse en dependencias de la planta ubicada en sector Ranco, camino a Chonchi el día **14/07/2017** desde las 10:00 A 14:00 horas (**gastos a rendir**). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva, vehículo municipal.
2. **DOÑA GLORIA RUIZ RUIZ, HONORARIOS:** Asistir a reunión de trabajo en gobernación Chiloé – Castro, en sala de reuniones el día **13/07/2017** desde las 09:00 a 13:00 horas (**gastos a rendir**). Dicho cometido se realizará con bus público

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- RASG/CIVG/ RCCC/ pyoa